

mayores enemigos de nuestra prosperidad y bienestar.

¿A quién no indigna, señor director, el estar oyendo incesantemente las alabanzas de un gobierno, que no piensa en otra cosa que en la manera de aumentar los tributos, desatendiendo las súplicas de los pobres contribuyentes, á quienes no es posible seguir ya un año más con tan pesada carga?

¿A quién no indigna, el considerar, que hay pueblo donde asciende á muchos miles el número de fincas embargadas, vendidas ó administradas por el fisco?

¿A quién no indigna, el comportamiento de un gobierno, que después de estar dos meses discutiendo en las Cortes asuntos de escasa importancia, las suspende, so pretexto del calor, y deja sin discutir y aprobar lo más importante, ¿qué digo lo más importante? lo único importante en las presentes circunstancias, cual es, los presupuestos generales de la nación?

Cualquiera que tenga sangre en las venas no podrá menos de indignarse al considerar la conducta de un gobierno, que para preparar la opinión pública á su favor, anuncia con antelación por medio de sus organillos en la prensa, las economías que el ministro A. B. ó C. trata de introducir en sus respectivos departamentos, y aun nos hace entrar cierta escisión entre los individuos del gabinete, y hasta nos quiere demostrar que prepara una crisis, motivada por el afán que todos sienten en introducir economías. Luego resulta que las tales economías, no son sino economías, puesto que nos presentan los mismos presupuestos del año anterior, que ya fueron autorizados por las Cortes, con lo cual ya lo tiene V. á cubierto y á salvo su responsabilidad por estar dentro del precepto legal, es decir, que no es el gobierno el que falta, porque su conducta está justificada, el que falta en todo caso somos nosotros que nos quejamos sin motivo.

Sin embargo, aun esto podía pasar. Verdad y mentira; con necesidad ó sin ella; por el calor ó por el frío; á pesar de no haberse discutido y aprobado los presupuestos, tenemos presupuestos idénticos á los del año anterior, y decimos los contribuyentes: del mal el menos. Verdad es, que no se han introducido las cacareadas economías, pero al fin, tampoco tendremos aumentos en el presente año.

¿Pobre gente! ¡Y cuán engañados estáis! No sabéis infelices, que además de la ley de presupuestos que autoriza al gobierno en caso de fuerza mayor á regirse por los del año anterior, existe también la ley de contabilidad, que le autoriza á decretar créditos, durante los interregnos parlamentarios?

Si, señores contribuyentes; el gobierno es muy previsor en estos casos, y no es fácil cojerle con las piedras cortas; el gobierno tiene leyes para todo. ¿Pues no faltaba más! pero solo echa mano de ellas en caso de necesidad y la necesidad ahora no puede estar mas justificada.

Se han suspendido las sesiones de Cortes, legalmente, por supuesto; y no habiéndose podido discutir los presupuestos, regirán legalmente los presupuestos anteriores; y como durante el interregno parlamentario puede el gobierno, legalmente también, decretar créditos suplementarios, todo es perfectamente legal, y el país no tiene por qué quejarse, porque todas esas leyes han sido votadas por sus representantes, elegidos libérrimamente en los comicios.

No es decir con esto que el gobierno haya abusado de semejante autorización, puesto que ha sido muy parco, sumamente parco, contentándose solo en decretar suplementos de crédito por valor de treinta y siete millones, trecientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta y seis pesetas.

cantidad que sea necesaria, y que debe ser probablemente la que figura como aumento en el proyecto de presupuestos de 1879-80.

Además, al ministerio de Hacienda, por varias atenciones de personal.

Al mismo ministerio para la renovación de títulos del 3 por 100.

Al ministerio de la Guerra.

Al de la Gobernación para fiscalía de imprenta, la cantidad necesaria, que consistirá, probablemente, en 13.000 pesetas y para material de imprenta Nacional, 408.000, al todo.

Total.

Prescindiendo de la urgencia que ha obligado al gobierno á echar mano del artículo 41 de la ley de contabilidad, puesto que todos estamos en el caso de apreciar si el crédito que ha de satisfacerse en un año es conveniente decretarlo todo en el primer mes, vendremos á parar en que el gobierno tiene leyes para todos los casos; que tenemos una verdadera riqueza legislativa, y como por otro lado es cosa sabida que las Cortes habrán de aprobar luego cuanto aquel haya decretado, resulta que no podemos ser mas felices.

Resumiendo: la sequía es un mal grave porque agosta nuestros campos, aniquila el arbolado y deja sin trabajo, y por consiguiente, sin pan, á miles de jornaleros; mas no le quita al infeliz propietario la esperanza de que llueva al fin y pueda reponerse de sus pasadas pérdidas; pero de los daños causados por la administración conservadora, ¿quién podrá librarlos?

El Tío Roque.

Los espiritistas de Zaragoza.

Sr. Director de «La Union Católica».

Muy señor mío: Al regresar de un corto viaje, he tenido el disgusto de leer, inserta en sus comentarios en el Diario Católico, la carta que le remití. Siento que faltando á las conveniencias sociales, haya visto la luz pública un documento que solo se escribió para V. y que haya condenado á las tinieblas el comunicado que se escribió para el público.

Se entretiene en censurarle, sin dar antes conocimiento de él á sus lectores, y publica mi carta para tener el gusto de discutir mi persona.

Como hombre estoy demasiado lejos para que V. pueda juzgarme, y como capacidad demasiado bajo para que V. me pueda ver.

Dice V. que finjo virtudes que no poseo, puesto que con ruda franqueza declaro que no profeso las doctrinas católicas. Parece imposible que haya llegado hasta V. esa preocupación del vulgo; que cree que la virtud es patrimonio exclusivo de los que viven dentro de la Iglesia católica. O cree V. que los pueblos pueden existir sin virtud, ó que solo los católicos reunidos en congregación merecen el nombre de pueblo.

Me llama V. orgulloso é insolente porque me atrevo á negar que la Iglesia sea la única poseedora de la verdad religiosa. Las frases que V. emplea contra mí, están muy poco en armonía con el espíritu que dominaba á los santos padres, cuando afirmaban que el único camino para llegar hasta Dios era la humildad.

Dice V. que, para patentizar la falsedad de nuestra doctrina, no hallándonos en Alemania, hasta presentar la convicción ó confesión de oposición á la doctrina católica. Es decir, que para V. la verdad cambia de naturaleza según el país en donde se encuentra.

Esto por lo menos significa que en la cultura Alemania hay muchos que creen lo que yo afirmo y defienden lo que V. niega.

Todas las religiones se creen en posesión de la verdad, pero la verdad constituye el patrimonio de todos, puesto que todos han contribuido á descubrirla, y sus fundadores no han hecho mas que reunir en cuerpo de doctrina las verdades que se hallaban esparcidas aquí y allí, y que brotaron elaboradas por el genio pensador de cada generación. Esto no quiere decir que sea verdad todo lo que se admite con ese carácter en las diferentes religiones, que por desgracia profesa todavía la humanidad.

A un cuando Vds. no quieran confesarlo, las creencias atraviesan en la época actual un periodo de verdadera renovación, y de este gran laboratorio debemos esperar que salgan mucho mas purificadas.

30.649.268

143.300

300.000

3.839.540

421.000

37.353.308

Hoy no tiene inconveniente ya el orador sagrado en afirmar desde la Cátedra del Espíritu Santo, que la Iglesia considera como cuestión libre la de creer ó no en la pluralidad de los mundos habitados.

En el siglo XVI se condenaba á penas muy severas al que sostenía que la tierra era un planeta que giraba al rededor del sol, y en aquel tiempo hubo un jesuita que consideraba como de menos gravedad negar la divinidad de Jesucristo que admitir el sistema de galileo.

Si lo poco que he dicho en mi comunicado ha producido en V. escándalo, cuando publique lo que estoy escribiendo, tendrá V. que tomar la actitud, en que coloca Juan de Juanes, en una de sus magníficas tablas á los sacerdotes judíos, cuando representa á San Esteban defendiendo en la Sinagoga los principios del Cristianismo.

La intolerancia de aquellos ministros de Jehová, se ha reproducido de siglo en siglo, pero el espíritu que animó al primer mártir del Cristianismo, vive todavía y se sobrepondrá á la intolerancia sacerdotal.

No me parece que ha estado V. oportuno al censurar á las dignas personas á quienes yo consulté sobre la propiedad ó impropiedad del lenguaje empleado en el periodo de una de mis cartas. Estos señores, que consideran el espiritismo con el mismo criterio con que V. lo combate, han podido, sin que por ello se resentían sus creencias, dar su opinión sobre la forma literaria de un escrito. Pero V. en su afán de herir maltrata hasta los inocentes.

Con este motivo se repite suyo seguro servidor Q. S. M. B.—Miguel Sinúes.

CONTESTACION.

Sr. D. Miguel Sinúes.

Nuy s'ior mio: No ignoro las conveniencias sociales, que para mí en el asunto á que V. se refiere, son algo más, pues, yo las llamo deberes rigurosos de conciencia relativos á la correspondencia privada. Pero estamos aquí en este caso? Basta por ventura, que un documento sea comunicado por la era de las comunicaciones privadas para que se le deba considerar como tal? ¿Era otra cosa la carta de V. toda ella, mas que una retención al comunicado publicado en el Diario de Zaragoza? ¿Contenia algo que no perteneciese á este asunto? Puede, pues, con sobrada razón considerarse el comunicado y la carta una misma cosa. Si no publico el comunicado, fué por haberlo hecho ya aquel Diarista, y porque ahí e donde seguimos esta polémica, que en Valencia carece absolutamente de interés. Por lo demás, para que V. se convenza de que no tenia inconveniente alguno en publicar, diré á V. con franqueza, que es tal la eficacia que en ocasiones tiene en mi concepto, como medio de refutación, el publicar los escritos de ustedes, que no sería extraño que alguna vez, si lo creo conveniente, diese V. ese comunicado en las columnas de LA UNION CATÓLICA.

Lo de haberlo censurado á los señores profesores á quienes dice V. haber consultado, no es verdad; á quien yo censuré fué á V., y no por el hecho de consultarlos en una cuestión literaria, sino por el de apoyarse en la autoridad de los mismos e la cuestión doctrinal, puesto que V. pretendía escudarse en esa autoridad, alegando su carácter de periodistas católicos, y siendo estos señores como lo creo, no dudó que habrán llevado dicho, pues los católicos no reconocemos mas que una autoridad en materia de doctrina. Teng, pues, derecho rechazar su gratuita inculpación de A. de que tengo afán de herir y maltrato á los inocentes.

Aquí podría dar por terminada mi contestación, sin mas que decir á V. que lea mas detenidamente mis dos cartas; pues, en todo lo que V. dice, hay tal confusión de los conceptos emitidos en ella, y tal tergiversación de ideas, que no dudó que V. no ha fijado su atención en lo que leí; pues no quiero suponer que á sabiendas haya brado V. de esa manera. Sin embargo, procuraré contestar á todo con la posible brevedad.

Dice V. que tego el gusto de discutir su persona. Eso no es verdad: ni conozco á V. personalmente, ni es cosa alguna de su vida privada, de la cual he dicho jamás ni una sola palabra. Pero disúto, sí, ó por mejor decir, combato franca y lealmente sin errores y sus hechos públicos como espiritista.

Que auso á V. de fingir virtudes que no posee, puesto que declara con ruda franqueza, que no profesa la doctrina católica. He aquí una prueba de que V. no me ha leído bien. Como hablo yo de suponer que en esto finje V. virtudes sí por el contrario, he estado á V. de esto un verdadero crimen! La ficción de virtudes está en los términos aparentemente humildes que V. emplea, mientras está dando una de las pruebas de ayor orgullo, que él es el

revelar un católico contra su madre la Iglesia, abandonando la doctrina divinamente revelada, para seguir su propio juicio. Y por si velada para seguir su propio juicio, añade usando aquello no habia para demostrarlo, añade usando ahora, que es preocupación del vulgo el creer que la virtud es patrimonio exclusivo de los que viven dentro de la Iglesia católica. Ahí Sr. D. Miguel! (nombre católico) ¡cuán sensible me es tener que contestar á esta manifiesta de expresarse de un hijo separado de su madre la Iglesia! Aquí manifiesta V., una lamentable ignorancia; y no se ofenda V., por lamentable ignorancia, ó habria de atribuirse á V. lo que no quiero, intencionada tergiversación de conceptos. Los católicos no negaremos que pueda haber, en lo que no lo son una honradez natural, que produce algunas virtudes morales, pero aparte de que la doctrina divinamente revelada del catolicismo enseña algunas virtudes sobrenaturales, que la razón natural, eleva aquellas mismas virtudes naturales á un grado de perfección que la razón natural tampoco alcanzó jamás; y sobre todo, entienda también, que para que los actos de las virtudes sean meritorios de la vida eterna, que virtudes sean sobrenaturales, han de participas todas de este carácter de sobrenaturalidad, fundándose en motivos de este mismo orden. Pero esto son teologías, que V. no se detiene en el caso de entender, ni son para tratarlas de ligero en una carta. Los que saben el catolicismo, y verá V. como fiándose en el honor, en edad mas madura, con mayor reflexión y con mas experiencia, encontrará V. en ese pequeño código esa sublime filosofía que en vano busca V. fuera de la Iglesia, y entonces sentirá V. precisado á exclamar como el real Profeta: Narraverunt mihi iniqui fabulationes sed non ut lextuo. (1) No puede V. pensar cuánto de veras lo deseo, solo por el bien de V., y con cuánta pena de mi alma sigo con V. esta polémica, mayormente cuando veo que insiste V. en negar con tan horrible serenidad que la Iglesia católica no es la única poseedora de la verdad religiosa. Pues ¿que mas ha de decir V. en ese folleto que está escribiendo para que mi escándalo y mi asombro lleguen hasta los últimos límites de lo posible? Tengalo V. por cierto: ni Juan de Juanes exagerando el asombro con sacerdotes indios exagerando el asombro con hipocritamente pretendida fuerza del Espíritu al escuchar la irrisoria fuerza del Espíritu que hablaba por la boca de San Esteban, (2) ni todos los artículos del mundo bastarian á expresar la pena y la angustia que me causa V. con sus escandalosas negaciones.

Dice que le he llamado insolente. No sé donde lo ha visto V., no está en mi carácter emplear ese género de calificativos.

Que las frases que empleo no están en armonía con el espíritu que anima á los Santos Padres. Sobre esto creo haber dicho bastante en mi anterior, con abundantes citas de los libros Santos, y ahora añado, puesto que habla V. de los Santos Padres, que San Policarpo que lo era al ser interpelado en Roma por el hereje Marcion con esta increíble frase: Reconocemos; le respondió sin vacilar: Te reconozco por el primogénito del Diablo. Y crea V. Sr. Sinúes que, de frases por el estilo podría citar un catálogo interminable, tomando de los libros de los Santos Padres.

Eso que V. me atribuye de exponer yo que, la verdad varia según estemos en Alemania, ó en otra parte, vamos eso no lo ha entendido V. lo dicho: vamos a ver que lea V. otra vez mis cartas con mas atención. Y á parte de esto, no puede V. ignorar, que eso de suponer que la verdad varie, se puede decir con razón de cualquiera sectario, pero jamás de los católicos que profesamos sobre esto principios muy severos, sin que para ello, tengamos que apoyarnos en el dogma, sino solo en las mas triviales axiomas de la recta razón.

Que la verdad constituye el patrimonio de todas las religiones. ¿Sin que obste el que profesen doctrina contradictoria? Pobre verdad! Me ocurre preguntar lo que en cierta ocasión Solemne preguntaron á Pilatos: ¿Qué es verdad? Esto, sin embargo, no quiere decir que sea verdad todo lo que se admite con ese carácter en las diferentes religiones. ¿En que quedamos?

Renovación y elaboración (III) de la Verdad. Yo creía que la verdad no se da barata, sino que se investigaba y se encontraba. Esto es precisamente el gran mal de la presente época, que será funestísima para la ciencia; porque se quiere crear de nuevo la ciencia con solo los esfuerzos del ingenio de la generación presente, prescindiendo no solo de la revelación, sino hasta de las tradiciones de la humanidad y

(1) Psal. 118 v. 85.

(2) Act. ap. c. 6.

de todos los tesoros de saber que nos legaron nuestros mayores con sus grandes trabajos e investigación y de verdadero estudio. De modo la ciencia que después de ser ya adulta se le ha hecho volver al periodo de incubación no saldrá jamás de ese estado, porque todas las fuerzas de los hombres de estudio se gastan en la lucha incesante de las opiniones como se cedió á los filósofos del paganismo.

En cuanto á lo de la pluralidad de mundos habitados que la Iglesia considera como una cuestión libre supongo, que sabiendo V. la historia de esta cuestión (lo de Galileo V. lo del Jesuita del siglo XVI) no ignora V. que los argumentos que de todo esto pretenden sacar los enemigos del catolicismo han sido siempre victoriosamente refutados. Pero es preciso que sean siempre el tema obligado de sus discusiones, porque á la verdad, si á esto renunciásemos, ¿de que habria de echar mano para decir algo que hiciera efecto en el vulgo ignorante? Tanto valdria exigirles que se entregasen discretamente en manos de la Iglesia, y esto ciertamente seria su mayor dicha, y esta es la que seria también su mayor gloria, y esta es la que no por interés propio, sino por el bien de V. desea de todo corazón su atestisimo S. S.

José María Mayor

MARINA DE GUERRA.

La ley decretada por las Cortes y sancionada por S. M., que hoy publica la Gaceta, relativa á las fuerzas navales, contiene los siguientes artículos:

Artículo 1.º Las fuerzas navales para las atenciones del servicio, cuyo sostenimiento de sufragase con cargo al presupuesto de la Península durante el ejercicio económico de 1879 á 1880, serán los siguientes:

Buques blindados.—Una fragata de 1000 caballos, armada por doce meses; dos fragatas de 1000 caballos, armada por doce meses; una fragata de 800 caballos, en cuarta situación económica.

Buques de hélice.—De primera clase: Una fragata de 500 caballos, armada por doce meses; cinco fragatas de 600 caballos, en cuarta situación económica.—De segunda clase: Una corbeta de 300 caballos, armada por doce meses; una corbeta de 200 caballos, armada por doce meses; una corbeta de 160 caballos, en cuarta situación económica.—De tercera clase: Una goleta de 130 caballos, en cuarta situación económica; una goleta de 80 caballos, en cuarta situación económica.

Buques de ruedas.—De primera clase: Un vapor de 500 caballos, armado por doce meses.—De segunda clase: Un vapor de 350 caballos, en cuarta situación económica; un vapor de 200 caballos, en segunda situación económica.—De tercera clase: Dos vapores de 100 caballos, armada por doce meses.

Buques-escuelas.—Una fragata, escuela de vela flotante, armada por doce meses; una fragata de 800 caballos, escuela de cabos de cañón de marinería, armada por doce meses; dos fragatas de vela, escuelas de marinería, armada por doce meses.

Buques transportes.—Uno de vela, de 100 toneladas, armado por doce meses. Comisión hidrográfica.—Un vapor de 160 caballos, armado por doce meses.

Art. 2.º Además de los buques expresados en el art. 1.º con destino á las atenciones especiales del servicio, policia é inviolabilidad de aguas jurisdiccionales de la Península é islas y vacantes y estación naval de la América del Sur, quedarán también afectos al servicio especial del resguardo marítimo, los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 3.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 4.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 5.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 6.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 7.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 8.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 9.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 10.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 11.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 12.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 13.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 14.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Hace algun tiempo en la India circularon una reforma reescritas de B... lo que sigue:

De cuatro años los secuaces de B... muchos motivos promete llegar á... problema de los otros pueblos. Es... rado por los indig... revolución religiosa.

El jefe de esta... conoce los cuatro... Día Nand Saran... gencia, y predic... siguiendo el sistem... mar la nueva relig... mai, ó sea socieda... Reconociendo l...

luta autoridad de... disposiciones de los... na el brahmismo, los seis Angas, los Vershanas y las m... bre los Vedas, Han... Los miembros... cer adoracion, sac... Dios. La nueva rel... hay en 1873, y act... llones de adeptos, y grandes.

Los creyentes... y cantan himnos r... ciones de algunos... proponen abrir esc... una universidad.

de una preciosa m... amparados, lujosa... en una Iglesia ó... Darán razon call... núm. 4, piso tercer...

Entre las publicac... á la familia, hay p... ples condiciones q... Su parte literaria... instruir á los trozo... cogidos, debe dar s... sin exageración ni... toras un gran núme... coria y pequeñas h... Es el haberse in... saciones que debe... hoga constante e... Una de las grand... ventaja sobre la c... la atención, es q... se ha tomado, de a... fu de cada año un... con grabados fuer... La parte musica... por sí sola mas q... comprende un trozo... una ópera cómica... El Magasin des...

peridico de modas... Herario y musical... todas las bibliotecas... Publicase el 10... Precio para Esp... hacen por un año de... suscripciones separad... Precio de la de... reales. Se suscribe en... Católica.

Art. 15.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 16.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 17.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 18.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 19.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 20.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 21.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 22.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 23.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 24.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

Art. 25.º Para la tripulación de los buques comprendidos en los dos artículos anteriores el servicio de los arsenales de la Península é islas.

Cuatro mil setecientos marineros y tres novecientos soldados de infantería de marina.

Art. 26.º Las fuerzas navales de los arsenales de la Habana y Filipinas se constituirán en los respectivos presupuestos de aquellas provincias ultramarinas.

Art. 27.º Los presupuestos de las fuerzas navales de las provincias ultramarinas, serán los siguientes:

Un pontón, armado por doce meses; un vapor de ruedas de 200 caballos, armado por doce meses; tres vapores de ruedas, de 120 caballos, armados por doce meses; tres goletas de 80 caballos, armadas por doce meses; tres buques de 80 caballos, armados por doce meses; 12 cañoneros, de 20 caballos, armados por doce meses; 43 escampavias y cinco trincavias armadas por doce meses.

esperan dos defensas, seis pleitos, veinte cartas de consulta, y en la antesala doce clientes. Usted, por su parte, tiene que acudir á la oficina si es empleado, al escritorio y á la tienda si es comerciante, ó á las obras que dirige si es arquitecto. Entretanto la casa anda en manos de una ama de llaves, de una ó dos doncellas y de tres ó cuatro criadas, amas y niñeras: esto es, entre una docena de urracas que nadie vigila, que viven á sus anchas y que, sobre tenerlo todo en confusión y desorden, gastan diez veces mas de lo que produce el gabinete de estudio del abogado hembra, amen de que sus hijos están siempre en manos extrañas, sin recibir en una semana dos besos de su madre... ¿Aceptaría usted esta confusión en su casa, este desorden, ese abandono de sus hijos, á cambio del placer que le proporcionara el oír á su señora pronunciar un elocuente discurso en defensa de un asesino, de un infanticida ó del violador de una joven disfrazado con la toga del abogado?

—No, señor. Claro que no. ¿Qué utilidades, pues, produciría á la sociedad ese tan decantado beneficio? Ninguna. Lo que de ahí resultaria se comprende perfectamente, no se necesita ser muy lírico para alcanzarlo. Desengáñese V., paisano, bien está la mujer cuidando de sus hijos, educándolos y formando sus tiernos corazones para el bien, para que mas tarde sean útiles á su patria y á sus familias; bien está la mujer dirigiendo á sus hijas para que mas tarde sepan ser la delicia de un hombre, la providencia de un ho-

aterrador concierto: los templos de los dioses del politeísmo se convertían en montones de ruinas: los mares rugían con un furor nunca visto, amenazando envolver con sus montañas de espumas olas los continentes: de los sepulcros salían los muertos, y la naturaleza toda, conmovida por una fuerza desconocida, lanzaba un terrible grito de horror.

Tal sería aquel día de luto y consternación, que hizo exclamar á un filósofo de Grecia: «U hoy se acaba el mundo, ó el Autor de la naturaleza padece.»

¡Y era verdad!... ¡El Hombre-Dios exhalaba su último suspiro clavado en una cruz sobre la cresta del monte Calavral!

Pues bien, en ese terrible día de duelo y desolación, si toda la tierra contestaba con un poderoso grito de dolor á la agonía de su Hacedor, la montaña de

LA REFORMA DEL BRAHMISMO.

Hace algun tiempo que ha empezado en la India cierta agitación, á causa de una reforma religiosa. Sobre este asunto escriben de Bombay al New-York Herald lo que sigue:

De cuatro años á esta parte se nota entre los secuaces de Brahma un movimiento que por muchos motivos es digno de atención, y que promete llegar á ser un factor importante en el problema de las relaciones de la India con los otros pueblos. Este movimiento ha sido comparado por los indigenas y con los europeos á la revolución religiosa iniciada por Martin Lutero.

El jefe de esta reforma es monoteísta, reconoce los cuatro textos de los vedas, se llama Dina Nand Saravati, posee extraordinaria inteligencia, y predica viajando á través de la India, siguiendo el sistema de los Apóstoles, para formar la nueva religión que se llamará Arya Samaj, ó sea sociedad Ariana.

Reconociendo los Vedas como única y absoluta autoridad, el Arya Samaj acepta como disposiciones de los vedas, y como historia ariana el brahmismo, empezando por Shatapatha, los seis Angas, los cuatro Upavedas, los seis Vedhas y las mil ciento veintisiete cartas sobre los vedas, llamadas Shakkas.

Los miembros de la sociedad deberán ofrecer adoración, sacrificios y oraciones á un solo Dios. La nueva religión tuvo principio en Bombay en 1873, y actualmente cuenta con dos millones de adeptos, entre ellos no pocos príncipes y grandes.

Los creyentes se reúnen todos los domingos, y cantan himnos religiosos, y escuchan explicaciones de algunos versículos de los vedas. Se proponen abrir escuelas, fundar un periódico y una universidad.

Venta

de una preciosa imagen de Nra. Sra. de los Desamparados, lujosamente vestida, digna de figurar en una Iglesia ú Oratorio de lujo.

Darán razon callé de la Cofradía de los Sastreros, núm. 4, piso tercero, derecha.

Entre las publicaciones especialmente destinadas á la familia, hay pocas que respondan á las múltiples condiciones que se exigen de ellas.

Su parte literaria debe ser interesante, moral é instructiva; los trozos de música, variados y bien escogidos, debe dar sobre la moda informes completos, sin exageración ni mal gusto y ofrecer á sus suscriptoras un gran número de dibujos, modelos de apericia y pequeñas labores.

Es el haberse inspirado siempre de estas obligaciones que debe el *Magasin des Demoiselles* su logro constante en estos 35 años.

Una de las grandes ventajas de esta publicación, ventaja sobre la cual nunca llamaremos bastante la atención, es que puede, merced al cuidado que se ha tomado, de aislar la parte literaria, formar á fin de cada año un magnífico volumen ilustrado con grabados fuera de texto.

La parte musical muy importante, representa por sí sola más que el precio de la suscripción; comprende un tomo de música por mes, y cada año una ópera cómica completa, ó sea música en un periódico de modas; es un verdadero compendio de todo lo musical que tiene su sitio marcado en todas las bibliotecas de jóvenes.

Publicase el 10 y 25 de cada mes. Precio para España, 80 rs. (las suscripciones se hacen por un año desde 1.º de Enero). Se admiten suscripciones separadamente para las dos ediciones.

Precio de la del 10, 55 rs.; de la del 25, 35 reales. Se suscribe en la administración de La Union Católica.

Gaceta.

Aprobados los estudios sobre el proyecto de modificación de las calles de Ruzafa, Oliva y Jativa, como igualmente la de Cuartero y Lepanto, se ha dispuesto abrir el correspondiente juicio extraordinario.

Hay es el día designado para que los individuos pertenecientes á la 3.ª Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados puedan hacer la inauguración plenaria concedida por el Real Decreto de 10 de Agosto de 1878, en el Círculo de la Virgen de los Desamparados, en sus principales festividades. Con este motivo, permanecerá abierto todo el día, el oratorio de dicha Asociación, celebrándose á las siete y media Misa de Comunión general.

Ha sido nombrado D.ª Micaela Barreda de Hueso, protectora de la gran Asociación de la Virgen de los Desamparados, por la Junta directiva de la misma.

Dispón de la ciudad de Jativa, que en breve va á establecerse en aquella localidad, una Asociación de Socorros mutuos para obreros, que llevará por título «La Humanidad».

Los vecinos de la calle de Sagunto han solicitado del ayuntamiento, el establecimiento de una escuela pública, en el edificio llamado de San Antonio. Igual demanda han elevado los vecinos del barrio 1.º de Serranos.

La fiebre amarilla se desahució en las proporciones alarmantes en Méjico, se han cerrado muchos establecimientos, y la población española. Las principales casas de comercio se establecieron en San Luis y en Cincinnati.

Las ciudades unidas por ferrocarriles ó líneas de vapores han dispuesto cuarentenas, para impedir toda comunicación con los pueblos apestados. Se anuncia de Washington que el gobierno ha dispuesto que se prescriba cuarentenas para la crítica situación de los habitantes de la ciudad de Méjico. Se envían 1.500 libras de campaña y 10.000 raciones para un período de 20 días.

Falta dinero y sobran soldados. La real orden dictada por el ministro de la Guerra, en 7 de Junio último, sobre concesión de licencia limitada á los soldados de los regimientos del año último y del actual, se ha hecho extensiva á los que prestan sus servicios en la Armada de Marina.

Mas incendios. El día 8 del actual, ocurrió un violento incendio en el término de La Carolina, quedando destruidas 700 olivas y 2.500 encinas.

Se ha establecido un servicio de vapores entre Palma de Mallorca, Barcelona y el puerto de Marsella, cuyo servicio tiene por objeto enlazar los expresados puertos y el de Orán. El primer viaje lo verificará el vapor *Mañana* que saldrá de Palma el día 15 del actual.

Traslado á los vinicultores de otras zonas. Después de mediar algunas palabras acaloradas en el jardín de la Audiencia, dos sujetos salieron desafiados con intención de dimitir en otro terreno la cuestión; pero al llegar á la plazuela de la Figuereta, uno de ellos asió á su rival dos garrotos y emprendió la fuga.

Detenido por los municipales, fue conducido á las cárceles torres de Serranos. Anteayer fue llevado al Hospital, un anciano de 70 años, natural de Turis, á consecuencia de una caída sufrida en la plaza de San Agustín, ocasionándose una herida.

También fue llevado al Hospital para su curación, un niño de cuatro años, que en una escalera de la calle de Gracia, cayó y se causó algunas heridas en la cabeza. Un nuevo escándalo hay que registrar á los que diariamente denunciarnos, ocurrido en la célebrima calle de Carraixet, en la que dos prógimas, de las infelices que infestan aquellos tugurios, promovieron, maltratándose fuertemente de palabra y obra.

En el centro de Valencia. ¿Hay en Valencia autoridades? Algunas veces llega uno á dudarlo.

Un nuevo escándalo hay que registrar á los que diariamente denunciarnos, ocurrido en la célebrima calle de Carraixet, en la que dos prógimas, de las infelices que infestan aquellos tugurios, promovieron, maltratándose fuertemente de palabra y obra.

En el presupuesto general municipal para el presupuesto año económico, hay consignada la cantidad de 167.335 pesetas, para los haberes de la Guardia Municipal.

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE DUROS!!! Ofrecemos ocuparnos de ello mas detenidamente.

Incendio de Serajewo. El fuego empezó el viernes, á las seis de la mañana. El barrio serbio, el de los judíos y todos los barrios comerciales han sido presa de las llamas. La iglesia católica, la cismática, el consulado alemán, el bazar, muchos almacenes y varias mezquitas han sido destruidos.

El fuego ha aniquilado la riqueza y el comercio de la «perla de Bosnia», nombre que se daba á Serajewo. Los daños se calculan en unos mil millones de reales.

El fuego empezó el sábado, pero á las nueve de la noche volvió á empezar. Se oyó una detonación, é inmediatamente después salían llamas, que se propagaron por la ciudad con espantosa rapidez. Nuestro corresponsal telegráfico nos dice que la explosión de líquido inflamable fue causa del desastre; pero en Serajewo corría el rumor de que era obra del fanatismo musulmán, y como un mal presagio para la ocupación de Novibazar.

El primer barrio que ardió fué el latino de Cattweb, situado, en el centro de la ciudad, frente al río Milaska. La guarnición entera, y el duque de Wurtemberg, personalmente hicieron esfuerzos para impedir el desarrollo del fuego, pero todo fué en vano. El viento arrojaba las chispas á la calle de Francisco José, que es la principal, y que empezó á arder con gran rapidez, envolviendo toda la ciudad en un océano de llamas.

Veinte mil familias han quedado sin abrigo, y el duque de Wurtemberg ha sacado todas las tropas de la ciudad para destinar todos los edificios que se han salvado á los habitantes de Serajewo.

Se han destruido gran número de armas, y municiones y como el reponerlas y la reedificación de Serajewo exigen grandes gastos, se habla de retrasar hasta el año que viene la ocupación de Novibazar.

El duque de Wurtemberg ha organizado una comisión de socorros, encargada á su vez de facilitar la reedificación de los edificios destruidos.

El síndico de este ayuntamiento don Cristóbal Pascual y Genis, ha solicitado y le ha sido concedido un mes de licencia, para restablecer su salud.

Segun un colega, dentro de poco tiempo, quedará instalado en Denia un instituto de 2.ª enseñanza.

Se ha acordado por el ayuntamiento la venta en pública subasta de los materiales pertenecientes al derribo de las casas número 14, 16 y 18, de la calle del Mar.

Un nuevo remitido de los Sres. Caruana Berard y Guillermo Bartle compañía, expositores de máquinas en el Skating-Garden, ha venido á poner fin á la discusión que han venido sosteniendo con los ingenieros Sres. Charvart y Santomá, con la misma intemperancia y falta de comedimiento por ambas partes contendientes.

Ya era hora. Segun dice un periódico de Madrid, adicto á la política del gobierno, la Guardia civil ha encontrado en Barcelona un fardo de seda de mas de 24.000 reales de valor, que fué robado á principios de Enero de un wagon del ferrocarril entre Amposta y Ametlla. Los ladrones también han sido descubiertos y entregados á los tribunales. Son... dos empleados del gobierno.

Y otro periódico moderado, anide, este comentario que nunca nos hubiéramos atrevido nosotros á decir en voz alta.

«A este paso llegará día en que haber servido con el gobierno conciliador *dum de base*, será un padron de ignominia».

«Que amigos tenéis Benito! Lo peor del caso es que tengan razon».

«Las Provincias» en su número de ayer y en su artículo de fondo que titula los conservadores valencianos, eleva hasta el señor Camuño una especie de memorias de agravios, en el cual pretende reivindicar para sí, toda la razon en las diferencias que siguen dividiendo todavía al partido liberal-conservador en esta ciudad.

Como siempre, emplea es' tono de suficiencia y autoridad, que parece erigirse en juez de todo aquello en que tan solo es parte.

«Pero caro colega, no comprende V. que el Sr. Camuño sabría ya á qué atenerse desde mucho antes de salir de Madrid?»

«¿A qué sino hubiera respondido esta larga orfandad gubernativa en que nos ha tenido el gobierno?»

«Es decir, que no trae ideas precisas el señor Camuño, que la cuestión esta en el mismo estado, que no se ha adelantado ni un paso en el terreno de la reconciliación?»

«Es decir que los togados paladines continúan animados del mismo ardor bélico, á pesar del tiempo transcurrido?»

«Es decir que continuará siendo peligroso el tránsito por los pasillos de la Diputación provincial, á menos de no ir provistos del correspondiente blindage?»

«Las pérdidas ocasionadas por el incendio ocurrido en Chateau el 4 del actual son de suma consideración. El fuego ha destruido 120 casas, 80 granjas, 117 cuadras, una vaca, dos cabras, 10 cerdos, 117 gallinas, 149 conejos, tres gansos y seis patos. Mas de 800 personas se encuentran sin tener donde quedarse».

Vengan plagas. Cunde la alarma entre los vinicultores de la zona de Mataró, por haber aparecido una enfermedad que deja secas en pocos días las mas lozanas cepas.

Observatorio Meteorológico de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 14 de agosto de 1879. A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Table with 5 columns: Bar. (739.6), Term. (26.4), Hum. (36), Dire. (O.), Fuerza (Calma). Includes text: Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.

Temperatura máxima al sol. 34.0
Temperatura máxima á la sombra. 30.0
Temperatura mínima á la sombra. 20.0
Evaporación en milímetros. 11.2
Lluvia en milímetros. inapreciable
Velocidad del viento en kilómetros. 44

Parte Mercantil.

BOLETIN COMERCIAL. COTIZACIÓN del colegio de corredores de la plaza, hoy día de la fecha. Lóndres, 90 días fecha 47 55 á 47 65

Table with 4 columns: Alicante, Almería, Barcelo, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Gornia, Madrid. Includes exchange rates and prices.

Descuento de letras 5 por 100 anual. Valencia 14 de agosto de 1879.—El síndico Antonio Romero.

BOLSA.

Cotización oficial del día 13 de agosto. FONDOS PÚBLICOS. ULTIMOS PRECIOS. MOVIMIENTO.

Table with 3 columns: Fondos Públicos, Ultimos Precios, Movimiento. Lists various bonds and their prices.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y salidos el día 14 de agosto. Pailebot esp. Santa Barbara, de 68 t.; c. S. Ferrandis, de Oran, con cargo de trigo y esparto.

Pailebot esp. Filomena, de 36 t.; p. P. Chofre, para Barcelona, con 120 bultos vino, uva, aceituna y otros.

Pailebot esp. Nira, Sra. de los Angeles, de 8 t.; p. J. Alberti, para Rosas, con cargo de patatas.

Vapor esp. Asturias, de 376 t.; c. Fernando Alvarez, para Cádiz, Vigo, Rivas, Gijón, Coruña, Ferrol y Carril, con 367 bultos arroz, patatas, vino y otros.

Parte oficial.

La Gaceta del día 11 contiene las disposiciones siguientes: Hacienda.—Reales decretos declarando cesante por mal estado de salud á D. Pascual Lopez de Longoria, jefe económico de la provincia de la Coruña; nombrando jefe de administración de cuarta clase con destino á servir la plaza de tenedor de libros de la contaduría de la dirección de la caja general de Depósitos á D. Pedro Santos, á D. Juan Oriol, jefe de la seccion temporal para el examen y formación creada en la intervención general del Estado; á D. Antonio Martínez Perez de Tudela, segundo jefe tenedor de libros de la contaduría Central, y á D. Miguel de la Cruz y Leiva, jefe de administración de tercera clase con destino á la dirección general de Contribuciones.

Reales órdenes resolviendo que no proceda la vía contencioso-administrativa para una demanda presentada por el licenciado D. Pedro Pablo Ayuso en nombre de D. Rafael Prieto, ni la contenciosa para otra presentada por el licenciado D. Luis de Trelles y Noguero, en nombre de doña Fermína Vilella.

Otras elevando el encabezamiento de consumos de Castillo de Sepúlveda y desestimando la súplica de rebaja del mismo, hecha por los ayuntamientos de Babilafuente, Aldealengua y El Caballo.

Relación de los honores concedidos por real decreto de 31 de Julio último.

Gobernacion.—Real orden desestimando la alzada interpuesta por varios médicos de la beneficencia municipal de Madrid contra una providencia del gobernador relativa al puesto que debe ocupar en el escalón D. José María Bolívar.

Fomento.—Real orden aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Cádiz al campamento (Gibraltar), solicitada por el concesionario del mismo D. Andrés Antero Pérez, á D. Alejandro Luis Irisve y otros.

Ultramar.—Resoluciones dictadas por el ramo de Gracia y Justicia en el mes de Julio último.

Avisos oficiales.

Servicio de la plaza para el 15 de Agosto de 1879. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Leopoldo Español, teniente coronel comandante del 5.º Montado.

Hospital y provisiones: cuarto capitán de Otumba: paseo de enfermos y conducción de las altas á sus cuarteles y barberos, al Hospital, Otumba. El C. T. C. sargento mayor, Vicente Izquierdo.

Todas las Misas que se celebren el sábado 16, en el Colegio de Corpus-Christi y capilla de Nuestra Señora de la Seo, serán en sufragio del alma del

MUY ILTRE. SEÑOR D. ATANASIO CHECA Y ROSA. Sus hijos ruegan á sus amigos la asistencia á alguno de estos actos religiosos.

Correspondencia particular. Sumacárcel 8 de Agosto de 1879. Señor director de LA UNION CATOLICA. EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE ORGAZ Y EL PUEBLO DE SUMACÁRCEL.

Mientras los títulos de nuevo cuño nacidos del comun de las gentes y elevados á la categoría de Grandes del Reino por sus intrigas revolucionarias y sus veleidades vergonzosas, se vanaglorian y complacen hoy en hacer público y cinco alarde de desprecupación é indiferencia, es muy grato y consolador á todo pecho español y católico el ver que la antigua nobleza no ha renegado aun de su acrisolada y proverbial religiosidad que tantos y tan gloriosos recuerdos entre nosotros despierta, y de las venerandas tradiciones de sus ilustres ascendientes que blasonaban con orgullo el pertenecer en alma y cuerpo á la Iglesia de Cristo.

El Excmo. señor conde de Orgaz, hijo de una de las mas ilustres y nobles familias de España, se cuenta en este número. A sus espensas vienen celebrándose todos los años dos magníficas funciones al Santísimo y milagroso Cristo de este pueblo y á Jesus Sacramentado los días 6 y 7 del actual, las cuales han sido ahora muy brillantes.

El martes á las cinco de la tarde, notábase en las calles de esta población un extraordinario movimiento que contrastaba con el silencio de otros días. Las campanas de la torre parroquial anunciaban á estos habitantes el comienzo de la festividad, y las gentes echáronse á la calle con dirección á las afueras para recibir al señor conde que venia expreso desde una de las poblaciones de Guipuzcoá, y que hizo su entrada en la población acompañado del señor cura párroo don Vicente Sanz Egea, del Ayuntamiento y personas mas notables.

A las nueve de la mañana del 6 y del 7 tuvieron lugar las funciones del Cristo y del Santísimo Sacramento, celebrando las Misas respectivamente, el Sr. Dr. D. Francisco Catalá y Bosca y el Sr. Dr. D. Agustín Gascó Alfonso, curas de Tous y de Cotes, y cantándose la de dos celebrados maestros por escogidas voces que vinieron de esa capital, ocupando la cátedra sagrada el Sr. Dr. D. Juan Bautista Perez que con sus acabados y eruditos discursos mereció los plácemes del auditorio, interpretando fielmente los sentimientos del público.

El último de dichos días y á continuación de la Misa del Sacramento fue llevado éste bajo pábulo y en procesion por las calles inmediatas al templo; y en ella figuraban varios vecinos con velas encendidas, el Excmo. señor conde con sus dos procuradores, el ilustre Ayuntamiento y los señores curas de Sinacárcel, Tous y Cotes y los señores curas de Sinacárcel, Tous y Cotes y los señores vicarios de Carriola y Navarres, el organista de los Santos Juanes de Valencia y algun otro que no recuerdo.

Como consecuencia del malestar general que se da sentir en toda la provincia, con motivo de las calamidades y plagas que sobre ella gravitan, no han sido muchos los frasteros que nos han favorecido con su presencia; sin embargo las funciones han sido grandiosas, prometiendo serlo mas las próximas que se verifican el 14 de Septiembre.

De V. S. S. Q. S. M. B. El Corresponsal.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular. Madrid 13 de Agosto 1879. Sr. Director de LA UNION CATOLICA.

Mi querido amigo: Calma completa reina en las esferas de la política, y apenas si tiene el pobre corresponsal materia donde hincar el diente y hacerla pasto de sus correspondencias; la actividad se ha trasladado á otras partes, y aquí, si se exceptua alguna falsificación mas ó menos grave y escandalosa en los documentos oficiales y de crédito, algun robo menos ó mas considerable, tal cual asesinato y alguno que otro suicidio, todo lo demás marcha perfectamente.

Aquello de la campaña administrativa fue una broma y los ministros residentes en esta van y vienen de Madrid á San Ildefonso y de San Ildefonso á Madrid, por riguroso turno, sin que hasta la fecha les haya ocurrido ningun contratiempo en el camino, toda vez que el señor director de obras públicas vigila desde su departamento

para que los caminos no cometan ninguna imprudencia que le obligue á dejar su puesto. Las noticias de Cuba no pueden ser mas satisfactorias, y el fausto suceso es preparado por el general Martínez Campos y el embajador de Austria de la manera mas amigable que se pueda imaginar.

El ministro de Fomento se ha enardecido al calor de los incendios en los montes de Cuenca, suceso que tiene la malicia de creer intencionado, y ha dictado órdenes energicas para que se active el espediente en averiguación de aquellos hechos. Me parece que cuanto mayor actividad desplieguen los encargados de instruir el espediente, mayor será la empleada tambien por los interesados en borrar todo rastro de lo que se piense averiguar, de suerte que no sería difícil que terminara todo á un tiempo, el espediente y los pinares de Cuenca destruidos por las llamas.

Es cosa decidida, que muchos hombres importantes del partido moderado histórico, que no pueden ya con tan prolongada cesantía, se separan definitivamente del Sr. Moyano y se van con Martínez Campos. Tiempo hace que, imitando á los Orovio, Toreno, Barzanallana y tantos otros, debían haber hecho lo mismo: ahora, lo único que han conseguido demostrar es, que unido á su falta de principios políticos, figura una gran torpeza por no haberse aprovechado la ocasión como sus antiguos compañeros de presupuesto, los anteriormente nombrados, que les brindó el Sr. Cánovas á raiz de la restauración.

Suyo afectisimo, Tobias.

De varios periódicos. Dice EL Liberal: «Los periódicos de anoche, confirmando las noticias que publica os en nuestro número de ayer acerca del enlace regio, indican que la entrevista de S. M. y de la archiduquesa Cristina se verificará en Pau, punto que parece ha designado la futura reina de España.

La corte se trasladará el día 24 del mes próximo al Escorial, para asistir á las exequias que se verificarán en el monasterio por el alma de la reina Mercedes.»

Ultima hora.

Servicio especial DE LA UNION CATOLICA. Madrid 14, 11-40 mañana.

En Tampico (Méjico) ha aparecido la fiebre amarilla. Un incendio ha destruido 30 casas en Auclies (Leon).

En los montes de Huesca se ha declarado un horroroso incendio. Viena 13.—El conde Andrány insiste en su dimision.

Se cree probable que hasta la reunion de la Cámara que está convocada para el 22 de Setiembre próximo, el emperador no tomará resolución alguna sobre este punto.

Constantinopla 13.—Es objeto de muchos comentarios la apatía que demuestra el Sultán en la resolución de la crisis ministerial.

En los barrios extremos de esta capital reina grande agitación por haber corrido el rumor de que en el hospital se han presentado algunos casos de cólera.

Lóndres 13.—El gobierno inglés ha dirigido una enérgica nota al de Turquía exigiéndole el estricto cumplimiento de las estipulaciones del tratado de Berlin.

Nueva-York 13.—Ayer fallecieron nueve de los alacados de fiebre amarilla en Menfis.

Madrid 14, 4-25 tarde. Háblase del relevo de nuestro representante en Tanjer.

Esperado en Madrid el capitán general de Cádiz. (1) Ha sido sofocado en Zafrá (Granada) un motin que reconocia por causa el impuesto de consumos.

Madrid 14, nueve noche. Dicese que el Sr. Gueroles pasará á ocupar un puesto en el Consejo de Estado, reemplazándole en el puesto que deja vacante el Sr. Figuera.

El Consejo de ministros celebrado hoy ha durado dos horas y media. Guárdase gran reserva acerca de los acuerdos que se han tomado.

Madrid 14, 9 y 40 noche. A consecuencia de los acuerdos tomados en el consejo de ministros celebrado hoy, el Sr. Martínez Campos marchará mañana á la Granja.

En los montes de Huesca se han quemado cien mil pinos. Ha sido denunciado el periódico «La Correspondencia de Cataluña».

Las Cortes se reunirán á mediado de Octubre. BOLSA DE HOY. Consolidado interior. 15-425

Esterior. 16-40 Bonos del Tesoro. 94-05 Sub. de ferro-carriles. 31-50

Cambios sobre Lóndres 47-40 d. sobre París. 4-968

(1) Como no existe en Cádiz otra capitania general que la de Marina, suponemos que nuestro corresponsal se referia al del mencionado departamento.

LA TIPOGRAFIA VALENCIANA. Colon, 46.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida a su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.

GUANO DEL PERU.

CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

CALIDAD con mas de 9 por 100 de amoníaco. Contiene 25 por 100 de fosfatos. Garantía esta dosis repetidos analisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química, Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura, Dr. D. Francisco Castells, ex-profesor de Industria rural. PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba, 125 rs. 1 los 100 kilos en partidas menores. 135 rs. 1 gramos.

Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao en los almacenes de los que suscriben. Valencia 13 de Enero 1879.

Trenor y Compañia

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA

Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLEONAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general—Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal—Montera, 8.

MADRID

Diccionario

De la administracion española.

Compilacion

de la novisima legislacion de España peninsular y ultramarina;

en todos los ramos de la administracion pública.

Comprende

a definicion de todas las voces de la legislacion civil y administrativa; un extenso y razonado repertorio de las disposiciones del derecho; el texto de los códigos, leyes, reales, Decretos, Reglamentos e instrucciones vigentes sobre cada materia legal; el texto de la Ley de Jurisprudencia del Consejo de Estado y el de 1876; los puntos resúmenes; los índices parciales; y uno cronológico general bunal Supremo de Justicia; esmerados índices parciales; y uno cronológico general de la obra.

Don Marcelino Martínez Leubilla

Abogado de los ilustres colegios de Madrid, Burgos y Valladolid; caballero gran cruz de la Real orden de Isabel II; Catedrático de la Real Academia de Jurisprudencia y director de esta publicacion durante tres años (1853 á 1856); fundador y director tambien de la «Revista de los tribunales» y de la administracion (1849 á 1854) autor de varias obras jurídicas. Tercera edicion.

LA CIVILIZACION CATOLICA,

Revista científica, literaria y política.

EDICION ESPAÑOLA

LA CIVILTA CATTOLICA.

La Civilizacion Católica, encuadrada y con esmerada impresion, se publica el último dia de cada mes formando un tomo de mas de 200 páginas. Contiene cada tomo la traducción exacta y esmerada de los dos números de La Civiltà Cattolica, y los artículos mas notables publicados durante el mes en las demas revistas católicas extranjeras, la jurisprudencia canónica y civil y una revista política universal. El importe de la suscripción abonados con obras de importancia, que orillados los inconvenientes, recibirán como regalo. La suscripción puede hacerse mandando el aviso á la redaccion de LA UNION CATOLICA, y desde luego se servirán los tres cuadernos de los meses Enero, Febrero y Marzo de este año, y los 12 del año anterior al suscriptor que desee tener completa la coleccion.

Pons y C.ª, Editores Católicos.—Barcelona, Archs. 8.

Suma filosófica

Del siglo XIX

defensa del Catolicismo contra sus modernos adversarios. Coleccion de documentos, demostrativos de la doctrina de la Iglesia en el orden dogmático, sobrenatural, filosófico, científico, politico y social. Formada por Narciso José de Peñalver y Peñalver Conde de Peñalver.

Condiciones.—El primer tomo de esta obra consta de 508 páginas, de impresion á dos columnas; de letra compacta, pero de buena lectura; y comprende el material de los tomos de tamaño ordinario, su precio, en rústica, 12 rs.—En pasta, 18 rs.—El tomo segundo (1.ª parte) consta de 1.644 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo tercero (2.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo cuarto (3.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo quinto (4.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo sexto (5.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo séptimo (6.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo octavo (7.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo noveno (8.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo décimo (9.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo undécimo (10.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo duodécimo (11.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treceavo (12.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo catorceavo (13.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo quinceavo (14.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo dieciséisavo (15.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo dieciséptimo (16.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo dieciochoavo (17.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo diecinueavo (18.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo veinteavo (19.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo veintíoavo (20.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo veintiochoavo (21.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo veintinueavo (22.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaavo (23.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaioavo (24.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (25.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (26.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (27.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (28.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (29.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (30.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (31.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (32.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (33.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (34.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (35.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (36.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (37.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (38.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (39.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (40.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (41.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (42.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (43.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (44.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (45.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (46.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (47.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (48.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (49.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (50.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (51.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (52.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (53.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (54.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (55.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (56.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (57.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (58.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (59.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (60.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (61.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (62.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (63.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (64.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (65.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (66.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (67.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (68.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (69.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (70.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (71.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (72.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (73.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (74.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (75.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (76.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (77.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (78.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (79.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (80.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (81.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (82.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (83.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (84.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (85.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (86.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (87.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (88.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (89.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (90.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (91.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (92.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (93.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (94.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (95.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (96.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (97.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (98.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (99.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (100.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (101.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (102.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (103.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (104.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (105.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (106.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (107.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (108.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (109.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (110.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (111.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (112.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (113.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (114.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (115.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (116.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (117.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (118.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (119.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (120.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (121.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (122.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (123.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (124.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (125.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (126.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (127.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (128.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (129.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (130.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (131.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (132.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (133.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (134.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (135.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (136.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (137.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (138.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (139.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (140.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (141.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (142.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (143.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (144.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (145.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (146.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (147.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (148.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (149.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (150.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (151.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (152.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (153.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (154.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (155.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (156.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (157.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (158.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (159.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (160.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (161.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (162.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (163.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (164.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (165.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (166.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (167.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (168.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (169.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (170.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (171.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (172.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (173.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (174.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (175.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (176.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (177.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (178.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (179.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (180.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (181.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (182.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (183.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (184.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (185.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (186.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (187.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (188.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (189.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (190.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (191.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (192.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (193.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (194.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (195.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (196.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (197.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (198.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (199.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (200.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (201.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (202.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (203.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (204.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (205.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (206.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (207.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (208.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (209.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (210.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (211.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (212.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (213.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (214.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (215.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (216.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (217.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (218.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (219.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (220.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (221.ª parte) consta de 1.770 páginas, en rústica, 36 rs.—En pasta, 44 rs.—El tomo treintaiochoavo (22